

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2018-00282-00
REF: VERBAL DE SIMULACIÓN
DTE: JAIME MARTÍNEZ OLAYA (C.C. 14.981.672)
DDO: RODRIGO MARTINEZ OLAYA (C.C. 19.094.200)

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

En el proceso **VERBAL DE SIMULACIÓN** se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandante JAIME MARTÍNEZ OLAYA (C.C. 14.981.672) , a favor del demandado RODRIGO MARTINEZ OLAYA (C.C. 19.094.200) en providencia de fecha 14 de junio de 2022	Cdno.No.1 NM.30 e.e.	\$ 13.350.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERA INSTANCIA a cargo de la parte demandante.		\$ 13.350.000,00,

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso poniendo a disposición los títulos judiciales si hay lugar a ello. (Art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2018-00282-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75a0065e301f003a7639d089757aa5b435d9a96df78c12e3e28555cd29b3773**
Documento generado en 23/06/2022 05:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>